



DECRETO N° 0916

NEUQUÉN, 02 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 4440-S-99, originado en la presentación efectuada por la señora RINA MAFALDA SOTO, por la que solicita se considere la posibilidad de otorgarle una ayuda económica a los fines de paliar la difícil situación que atraviesa; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su requerimiento en virtud de que es único sostén de su grupo familiar compuesto por tres hijos y una nieta a su cargo, siendo su ingreso económico lo que percibe como empleada doméstica, no logrando con ello hacer frente a los gastos mínimos de manutención;

Que a través de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social se efectúa a la peticionante la Encuesta Socioeconómica N° 92/99, de la cual surge que la señora Soto conforma una familia uniparental de bajos recursos, viven de lo que gana su hija \$ 130.-, no pudiendo afrontar los gastos mínimos que demanda una familia;

Que tuvo intervención el señor Intendente Municipal otorgando \$ 150;

Que la señora Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del señor Intendente y por indicación del Secretario del área, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 150.- a la señora RINA MAFALDA SOTO, destinado a paliar su difícil situación económica (Pase N° 1276/99 SGYAS.);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS CIENTO CINCUENTA** ----- (**\$ 150.-**) a favor de la señora **SOTO RINA MAFALDA**, D.N.I. N° 11.640.694, con destino a solventar en parte la difícil situación económica que atraviesa.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio

///...2º

2º...///

dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

